



Tribunal Constitucional

ACTA N° 007 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERU

En Lima, a las quince horas de la tarde del día diecisiete de julio del dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina de la Secretaria General del Tribunal Constitucional, ubicada en el jirón Azángaro N° 112, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, los integrantes del Comité de Control Interno, conformado por las siguientes personas:

- Señor Edgar Enrique Carpio Marcos - Presidente
- Señora Laura Pilar Díaz Ugás - Secretaria Técnica
- Señora Nathalie Mejía Morales - Miembro Titular
- Señor Cesar René Rodríguez Alegre - Miembro Titular
- Señora Lucy Linares Ojeda - Miembro Suplente

Invitado

- Señor Fabrizio Terán Ludwick - Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

I. DESPACHO

No hubo

II. PEDIDOS

No hubo.

III. INFORMES

1. La Secretaria Técnica, informa que recibió el primer entregable corregido del señor Manuel Araujo Dejo, asesor del Comité de Control Interno del Tribunal Constitucional mediante Carta N° 005-MA-2018 de fecha 6 de julio de 2018, con registro N° 1835-2018-E, recibido en la Secretaría General el 9 de julio de 2018, en el que informa haber corregido el citado informe en relación al cierre de 12 brechas según el Plan de Trabajo de la Implementación del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional aprobado por el CCI, que a continuación se menciona:
Brechas: 2,3,6,7,8,12,16,20,22, 45, 47 y 60.
2. De igual modo informa, que la Secretaría General, nuevamente volvió a revisar el entregable remitido por el asesor del CCI, determinando que deberá efectuar correcciones de tipesos, precisiones de ubicación de anexos según indicaciones



Tribunal Constitucional

señalados en el mismo informe, establecer nueva numeración de páginas y poner sello del asesor que emite el informe en todas las paginas.

Se devolvió el Informe con fecha 13 de julio de 2018, al Asesor del CCI, con las atingencias señaladas para su corrección.

Con fecha 15 de julio de 2018, el asesor del CCI, remitió a la Secretaría General el Informe de Cierre de brechas (Primer Entregable) ya corregido, para ser evaluado y aprobado por el Comité de Control Interno.

3. La Secretaria Técnica, informa que ha sido presentado en mesa de partes el segundo informe de cierre de brechas, por el asesor del Comité de Control Interno mediante carta N° 006-MA-2018 , con registro N° 1835-2018-E, recepcionado por la Secretaría General el 09 de julio de 2018, procediéndose a remitir en forma digital a través del correo institucional para conocimiento, revisión y evaluación del Comité de Control Interno y de encontrarlo conforme su aprobación.
4. Se dispuso pasar el asunto a la orden del día.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. Evaluación del Primer Entregable del asesor del CCI relacionado con el avance de cierre de brechas según el Plan de Trabajo

El Comité de Control Interno evaluará y aprobará de encontrarlo conforme el Primer Entregable del asesor del CCI, relacionado al cierre de 12 brechas según el Plan de Trabajo, de lo contrario efectuará nuevamente las sugerencias al asesor para su corrección.

Conforme a lo informado por la Secretaria Técnica, y después de un intercambio de ideas, el Comité de Control Interno acordó lo siguiente:

- Aprobar el primer entregable remitido por el asesor del Comité de Control Interno relacionado al cierre de 12 brechas según el Plan de Trabajo (Ultima versión entregada el 15 de julio de 2018).

2. Evaluación del Segundo entregable del asesor del CCI, relacionado con el avance del cierre de brechas según Plan de Trabajo

- Los Integrantes de Control Interno manifiestan que el asesor del Comité de Control Interno, deberá efectuar correcciones de tipeo, precisiones en relación a los cuadros de los análisis relacionado a la leyenda de los



Tribunal Constitucional

porcentajes, calificación de importancia, sustentos de cuadros de análisis, falta plan de trabajo de la brecha 17, documento sustento brecha 18 relacionado al segundo entregable, según la indicado en el mismo informe.

- Solicitar al asesor externo alcance los papeles de trabajo de cierres de brecha del segundo entregable.
- Asimismo deberá efectuar coordinaciones con la oficina de Planeamiento y Desarrollo para el cierre de brechas con información actualizada.

3. El asesor deberá continuar con el cierre de brechas relacionado con la implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional

El asesor del Comité de Control Interno deberá continuar con el asesoramiento y elaboración de proyectos para el cierre de brechas según la orden de servicios Nro. 200.

4. Próxima reunión del Comité

Después de un intercambio de ideas, el Comité acordó reunirse una vez que el asesor cumpla con levantar las observaciones la que se comunicará con anticipación por el correo institucional.

V. ACUERDOS

1. Con los votos en mayoría de los señores Edgar Carpio Marcos, Laura Díaz Ugás, Nathalie Mejía Morales y Cesar Rodríguez Alegre, se aprueba el primer entregable remitido por el asesor del Comité de Control Interno relacionado al cierre de 12 brechas según el Plan de Trabajo (Ultima versión entregada el 15 de julio de 2018).

La señora Lucy Linares Ojeda, considera que como no ha participado en las anteriores sesiones y no ha tenido el tiempo suficiente para evaluar el Primer Entregable, se abstiene de votar en esta oportunidad.

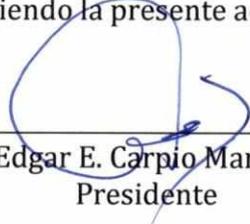
2. Comunicar al asesor del Comité de Control Interno realice los ajustes al segundo entregable según lo descrito en el punto 2 de Orden del Día, para su validación y proceder al pago.
3. Se acordó, por unanimidad continuar con la implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional.

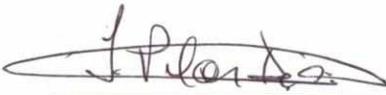


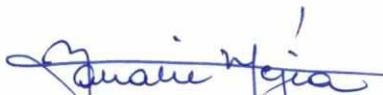
Tribunal Constitucional

4. El asesor deberá presentar el proyecto del segundo entregable de la nueva versión a través del correo institucional para la toma de conocimiento por parte del Comité para que realicen sus aportes de estimarlo.
5. Después de un intercambio de ideas, el Comité acordó reunirse una vez que el asesor cumpla con levantar las observaciones la que se comunicará con anticipación por el correo institucional previa coordinación de disponibilidad del Comité por cuanto son jefes de unidades orgánicas.
6. El Presidente del CCI remitirá una copia del Acta N° 007, al Jefe del Órgano de Control Institucional para su conocimiento de los avances de implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional.

Siendo las 16:45 horas de la tarde y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


Edgar E. Carpio Marcos
Presidente


Laura Pilar Díaz Ugás
Secretaria Técnica


Nathalie Mejía Morales
Miembro Titular


Lucy Linares Ojeda
Miembro Suplente


Cesar René Rodríguez Alegre
Miembro Titular


Fabrizio Jorge Terán Ludwick
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo